

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 31 de octubre de 2017, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

1. Revocar la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de doña Silvia Ajates Rodríguez en materia de Asuntos Sociales, Juventud y Sanidad, Cementerio y Policía Sanitaria Mortuoria, mediante resoluciones de fecha 7 de abril de 2016 y 8 de marzo de 2017, asumiéndose las mismas por esta Alcaldía.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de febrero de 2018.—La Alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/5.420/18)

